

Documentación

Para iniciar el servicio

Se formaliza una sola vez



Autorización de vertido

Este documento ya no es emitido por los ayuntamientos. Lo realizará el gestor. En este caso, Resurja.

Contrato de tratamiento

Suscrito entre el operador de traslado (empresa poseedora de los residuos) y el gestor.

Con cada traslado de residuos al centro de tratamiento

Documento de Identificación

DI

Cumplimentado por el operador de traslado según modelo facilitado. En él consta código LER, tipo de residuos, productor, origen y transportista autorizado.

Notificación previa en SIRA 10 DÍAS ANTES

En el caso de residuos recogidos en el **20 03 01**, mezcla de residuos municipales; y los que tienen destino directo al vertedero: **19 12 12**.

En este segundo caso, necesitarán una **caracterización básica**.

Esta notificación previa, donde se especificará un tiempo y/o cantidad total de validez, servirá para varios traslados.

¿Cómo funciona el servicio?

Los **residuos industriales no peligrosos** son aquellos que se generan en actividades industriales (producción, transformación, mantenimiento, limpieza...) y que no contienen sustancias peligrosas que puedan representar un riesgo para la salud o el medio ambiente.

Estos residuos **no son considerados de competencia municipal**. Según la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, estos residuos deben ser gestionados por un gestor autorizado. Desde Resurja, podemos ayudarte.

Resurja realiza el tratamiento de estos residuos no peligrosos de industrias, así como los generados por particulares, en los complejos de tratamiento de Sierra Sur (Jaén) y El Guadiel (Linares). Allí deben ser trasladados previamente por las empresas, ya que **Resurja no realiza la recogida de los mismos**.

Las empresas y particulares generadores de residuos, y por tanto **poseedoras de los mismos**, deben formalizar la documentación necesaria para realizar los traslados a los centros de tratamiento. **El poseedor de dichos residuos es el operador encargado de realizar dichos traslados**.

Más información y solicitudes
residuos-industriales@resurja.com

SERVICIO DE GESTIÓN DE Residuos no peligrosos de industrias y particulares

PRECIOS ACTUALIZADOS PARA 2026

+ INFORMACIÓN EN
www.resurja.com



Procedimiento de traslado (Una vez esté el contrato formalizado)

1 ¿A dónde y en qué horario se pueden trasladar los residuos?

Planta Sierra Sur

Carretera de Fuerte del Rey, km 4,5
Jaén

Planta del Guadiel

Carretera Linares-Baños, Km 4,5
Linares

Horario de recepción de residuos

8:00 a 15.00 h

LUNES A VIERNES

2 ¿Qué documentación se aporta en cada traslado?

- DI
(Documento de Identificación)
- Notificación previa para los residuos indicados
20 03 01 Mezcla de residuos municipales
19 12 12 Destino directo al vertedero*
*Requiere caracterización

3 ¿Cómo se paga el servicio?

Pago en instalaciones con tarjeta
(no se acepta pago en efectivo)

Transferencia previa
Aval + Pago a 30 días

Residuos admitidos y precios Precios para el año 2026*

TRATAMIENTO 57,43 €
IMPUESTO VERTEDERO 28,50 €
85,93 € + 10% IVA **94,52 €**
por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
20 01 01	Papel y cartón SIN CLASIFICAR
20 01 11	Tejidos TEJIDOS Y COLCHONES
20 01 38	Madera SIN CLASIFICAR No incluida en 20 01 37
20 01 39	Envases de plástico SIN CLASIFICAR
20 01 40	Metales SIN CLASIFICAR
20 02 01	Poda (Residuos biodegradables) SIN CLASIFICAR
20 03 07	Residuos voluminosos

TRATAMIENTO 38,29 €
IMPUESTO VERTEDERO 30,00 €
68,29 € + 10% IVA **75,12 €**
por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
19 12 12	Rechazo de líneas de clasificación (Destino directo al vertedero)

TRATAMIENTO 57,43 €
IMPUESTO VERTEDERO 23,26 €
80,69 € + 10% IVA **88,75 €**
por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
20 03 01	Mezcla de residuos municipales
20 03 02	Residuos de mercados
20 03 03	Residuos de limpieza viaria
	TRATAMIENTO 18,30 € IMPUESTO VERTEDERO 1,50 € 19,80 € + 10% IVA 21,78 € por tonelada
CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
20 01 38	Madera SELECCIONADA No incluida en 20 01 37
20 02 01	Poda (Residuos biodegradables) SELECCIONADA
	ESTOS MATERIALES SOLO PODRÁN TENER HASTA UN 5% DE IMPROPIOS 0 € por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
20 01 01	Papel y cartón SELECCIONADO
20 01 39	Plásticos SELECCIONADO
20 01 40	Metales SELECCIONADO

*Excepto ayuntamientos que seguirán teniendo una tarifa de precios única de 38,29 € por el tratamiento, independientemente de su clasificación